

GUÍA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE MONTES FRUTALES.

Ignacio E. Paunero
Estación Experimental Agropecuaria,
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria, Argentina. Contacto:
paunero.ignacio@inta.gov.ar



1. Principales accidentes ocurridos a trabajadores de San Pedro

Relevamientos realizados a través de encuestas a trabajadores del sector frutícola de San Pedro, en la provincia de Buenos Aires, Argentina, revelaron que los accidentes prevalentes fueron las caídas de las escaleras durante la cosecha de la fruta (33 %); los cortes (22 %) producidos durante la poda por las tijeras, serruchos, etc. utilizados, y el choque (15 %) contra los vehículos e implementos que se desplazan dentro del monte para el transporte de la fruta durante la cosecha, fundamentalmente tractores y carros o "bineras", según su denominación local.

Le siguen en importancia los accidentes in itinere (11 %), producidos sobre todo en trabajadores que se desplazan en motos o bicicletas y accidentes donde están involucrados vehículos no autorizados para el transporte de personas (tractores y otros implementos agrícolas, camiones, etc.). En menor proporción se registran dolores de

espalda por esfuerzos físicos excesivos (7 %), por el mal manejo manual de cargas o posiciones forzadas en distintas etapas del ciclo productivo.

Las intoxicaciones agudas por exposición a productos químicos durante las aplicaciones, no presentaron porcentajes elevados en razón de que, por lo general, los trabajadores entrevistados no asocian síntomas como el dolor de cabeza, náuseas, malestar estomacal, etc. con las aplicaciones que realizan. Son intoxicaciones crónicas donde es muy difícil comprobar la relación causa-efecto. Existe una gran resistencia al uso de los elementos de protección personal, a causa del calor e incomodidad que generan.

El otro sector específico estudiado fueron los trabajadores de las plantas de empaque de las frutas. En ellos los principales accidentes registrados fueron debidos a atrapamientos de dedos y manos (27 %) en diferentes puntos de la línea de selección de la fruta, debido a la falta de protecciones mecánicas adecuadas en los rodamientos y los choques (27 %) producidos por los desplazamientos de los autoelevadores a gran velocidad dentro del empaque.

Les siguen los accidentes debidos a golpes (20 %) contra cajones y diferentes elementos de la línea de selección. En menor proporción se registran accidentes por caídas de las tarimas (7 %) donde se ubican las "descartadoras" (nombre local que se les da a las personas, generalmente mujeres, que seleccionan la fruta "descarte" o de mala calidad); caídas por tropiezos (6 %) al mismo nivel y caída de objetos (7 %) sobre los trabajadores por mal estibaje o transporte inadecuado de los cajones o bins.

En base a estos antecedentes y a los fines de enumerar las principales medidas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, tanto en los trabajadores de campo como en los que se desempeñan en los galpones de empaque, se dividió la actividad en etapas, en forma arbitraria, para facilitar su explicación.

Etapas:

- Transporte hacia el lugar de trabajo
- Recepción de los trabajadores. Inicio de la actividad
- Trabajos de poda
- Trabajos de raleo
- Trabajos de cosecha
- Manejo manual de cargas
- Aplicación de agroquímicos
- Utilización de tractores y equipos
- Higiene personal y condiciones sanitarias del establecimiento
- Seguridad en el galpón de empaque

2. Principales medidas de prevención asociadas a cada etapa productiva

2.a. Transporte hacia el lugar de trabajo

Los accidentes que ocurren cuando el trabajador se desplaza a su trabajo, tanto al ingreso como al egreso, se denominan accidentes in itinere y representan un importante número en la zona. Si los trabajadores concurren por sus propios medios al lugar de trabajo, es necesario que tomen algunos recaudos.

Si se desplaza caminando, es conveniente que circule por la banquina de la ruta de la mano contraria a la circulación de los vehículos. Esto le permitirá ver y ser visto por los conductores que

se desplazan por la ruta, sobre todo durante la madrugada y al atardecer, donde la visibilidad disminuye. También baja la visibilidad por las neblinas, comunes en la zona.

Si se desplaza en moto o bicicleta deberá circular por su mano, bien pegado al borde derecho de la ruta o directamente por la banquina, si la hay. Es indispensable que el vehículo cuente con luces de posición que facilitan la visibilidad.

En ambos casos, la visibilidad se mejora con el uso de chalecos o bandas de seguridad de color fosforescente.

En el establecimiento, es importante que la empresa determine un lugar donde guardar las motos, bicicletas y otros vehículos que ingresan. De esta manera se ordena la circulación, se evitan accidentes y no se interfiere con las máquinas que están trabajando.

Si el trabajador es trasladado por la empresa, es importante destacar que no se puede llevar personas en camionetas sin barandas ni en los vehículos que transportan la cosecha de frutas u otros elementos. Deberán respetarse las indicaciones para el transporte de personas, del camino por donde se está circulando, nacionales, provinciales o municipales.

Los vehículos que transportan personas, dentro de los establecimientos, deben tener como mínimo una baranda en todos los lados, de 1,5 m de altura, bancos y una escalera para facilitar el ascenso y descenso de las personas.

Los trabajadores se ubicarán sentados dentro del vehículo sin exponer total ni parcialmente su cuerpo por fuera del mismo o provocando situaciones de equilibrio inestable.

2. b. Recepción de los trabajadores. Inicio de la actividad

En el primer día de trabajo de un trabajador o cuadrilla de trabajadores hay que prever la realización de una reunión para informar quienes son los responsables de las actividades; el plan de acción en caso de emergencia y las normas de trabajo seguro de cada tarea.

Se presentarán los jefes de cuadrilla y otras personas referentes del establecimiento (Ej. Serenos, puesteros, encargados de depósito y entrega de herramientas, etc.). También se indicarán los lugares de ingreso, oficina de administración, baños o retretes y disponibilidad de fuentes de agua potable.

Se informará sobre los lugares donde recurrir en caso de que ocurra un accidente, y los lugares o personas que disponen de teléfono de línea, celular o radio.

Las personas responsables tienen que disponer de los números de teléfono de los centros asistenciales de la zona (hospital, bomberos, policía), así como de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) a la que están afiliados los trabajadores del establecimiento.

Una vez obtenida la comunicación, seguirán los procedimientos impartidos por los profesionales contactados.

Se recomienda capacitar a algunos trabajadores o jefes de cuadrilla para la realización de primeros auxilios en forma rápida y segura. La falta de capacitación o una actuación inadecuada pueden causar mayores problemas al herido que se quiere socorrer.

Los lugares donde se encuentran las fuentes de agua, matafuegos, arena y demás elementos para el control de incendios deberán estar señalizados.

Se recomienda que el establecimiento designe responsabilidades a cada trabajador en caso de producirse un incendio y éste deberá ejercitarlas. Por ejemplo, un grupo es responsable de conectar las mangueras y suministrar agua; otro grupo de avisar a los bomberos y la ambulancia, en caso de que haya heridos.

También tiene que designar un responsable que controle la fecha de vencimiento de los matafuegos para proceder a su recarga periódica.

Cada jefe de cuadrilla se debe reunir con los trabajadores que están a su cargo e indicarles la forma adecuada en que se realiza el trabajo (Ej. Poda, cosecha, etc.), poniendo énfasis en la forma segura de realizar cada actividad e insistiendo en la prevención para evitar accidentes.

Además los estimulará para que aporten ideas con el propósito de reducir riesgos sin disminuir la productividad.

Los jefes de cuadrilla son los responsables de instruir a los trabajadores en el uso seguro de herramientas, máquinas y procedimientos de trabajo, y también los proveerán de los elementos de protección personal (EPP) adecuados al riesgo implícito en cada actividad (Ej. máscaras para pulverizar, guantes, anteojos de protección, etc.).

La provisión de EPP, según el riesgo al que serán sometidos, es una obligación del empresario establecida por la normativa vigente. Por su parte, "los trabajadores están obligados a utilizar en forma permanente, mientras dura la exposición al riesgo, los elementos y/o equipos de protección personal". (Art. 41, Dto. 617/97).

Las recomendaciones para cada etapa se encuentran disponibles en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-intasp_guiahys_fruticola_dbt15.pdf